



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 875- 2011-A/MDP

Pangoa, 13 de octubre del 2011

VISTO: el Informe N° 038-2011-DSSMM/MDP, exp. 10830 y la solicitud presentado por Alejandra Suarez Ortiz, que solicita exoneración de pago por concepto de nicho en el Cementerio Municipal; la misma que ha sido considerado en sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 9, inciso 8) de corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando aprobado en el TUPA que se encuentra vigente, los pagos por servicios que brinda la municipalidad, y siendo que el derecho por concepto de nichos para adultos ; asimismo el pago por derecho de entierro en el suelo del cementerio cuyo costo asciende a S/. 53.00 n.s.; y, estando el informe remitido por el Jefe de División de Servicios Municipales, que sustenta la necesidad de la familia y recomienda la posibilidad de apoyo para la sepultura de la difunta Mauricia Ortiz Martinez, previa la aprobación del pleno del concejo municipal;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la exoneración de pago por derecho de espacio en el suelo del Cementerio Municipal, cuyo costo asciende a S/. 53.00 nuevos soles, para el sepelio de la difunta Mauricia Ortiz Martinez; la misma que justifica el Informe Social y estar considerado la familia en extrema pobreza.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al recurrente **Alejandra Suarez Ortiz**, para su conocimiento y trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal y Subgerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Pangoa

PROVINCIA SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Gestión Edil 2011 - 2014

18



INFORME No. 38-2011-DSS.MM./MDP



AL : Sr. Elvis Granados Soto
SUBGERENTE DE DSYSSMM.

DE : Sra. Carmen Ñaupari de Campos
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : Sobre Exp. No. 10830

FECHA : Pangoa, 06 de Octubre del 2011

Por el presente, informo a Ud. que he recibido el Informe N° 129/2011-Dpto. de Salubridad/MDP, para atención a la solicitud de la Sra. ALEJANDRA SUAREZ ORTIZ quien solicita EXONERACION DE derecho de espacio en suelo ubicado en el CEMENTERIO GENERAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Según el Tupa el costo por derecho de cementerio adultos (suelo) es de S/53.00 lo cuales son provisionales por lo que solicita su exoneración de pago.

Y estando normado en el Art. 9 numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades que es potestad de los Gobiernos Locales a través del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones, tasas, licencias, arbitrios y derechos conforme a ley.

Sugiero se derive el presente para el tramites correspondiente y atención al solicitante según determinación del Concejo Municipal.

Adjunto los informes con sus documentos pertinentes.

Es cuanto informo y se prosiga con los trámites correspondientes. Adjunto el informe del Jefe de Salubridad.

Atentamente,



Carmen Ñaupari de Campos
Carmen Ñaupari de Campos
Jefe División de Servicios Municipales



PROVEIDO

PASE A: Sesión de Concejo
PARA: su deliberación

FECHA: 06-10-11





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME Nº 129-2011-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP.

A : CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS.
JEFA DE DIVISION DE SS.MM.

DE : LAZO RAMOS LEONCIO JHON.
JEFE DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PÚBLICA Y CEMENTERIO.

ASUNTO : ATENCION AL EXPEDIENTE ADM. Nº 10830. SOLICITANDO EXONERACIÓN DE
PAGO DE ESPACIO EN SUELO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE PANGOA.

FECHA : Pangoa; 06 de Octubre 2011.



Por intermedio del presente informo, A Ud. En atención al expediente administrativo Nº 10830 presentado por la señora: ALEJANDRA SUAREZ ORTIZ Solicitando exoneración del costo de un espacio en suelo en el cementerio general de Pangoa.

La venta de espacio en suelo según el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) el costo es de S/. 53.00 nuevos soles y de acuerdo a la solicitud presentada el peticionante plantea una exoneración de todo el costo al no contar con las posibilidades de asumir el costo de suelo.

De acuerdo a la norma cuarta de principio de legalidad del código tributario aprobado mediante decreto supremo Nº 135-99-EF, establece que los gobiernos locales mediante ordenanza puede crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley.

Por lo que cumpla en informar a fin de que se determine en sesión de consejo.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

LEONCIO J. LAZO RAMOS
JEFE DE SALUBRIDAD
I.E. 7-08093

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 3
SG. D.S. SS. MM.
RECIBIDO
05 OCT 2011
FECHA:

13

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHUPARA EL MUNDO”

San Martín de Pangoa, Miércoles 5 de Octubre del 2011

Oficio N° 01--P- 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANG.
SANTIAGO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR;

JORGE HERHUAY QUINTANA....
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 05 Oct. 2011

PRESENTE

Exp. N° 10830 Folio. 01
Norm. 11.15 a w Firma. e

ASUNTO

SOLICITO APOYO DE EXONERACION Y DONACION

Mediante el presente tengo el alto honor de dirigirme a su digna persona, y a la vez le hago llegar mis cordiales saludos a nombre de mi persona Alejandra Suarez Soto con D.N.I. N° 20976129 domiciliado en el poblado de San Ramón de Pangoa para solicitarle lo siguiente;

Señor alcalde mediante mi solicitud me acerco a tu persona, en este momento de dolor por el fallecimiento de mi querida madre Sra, Mauricia Ortiz Martínez de 89 años de edad, que acaba de existir por su avanzada edad de una muerte natural, y encontrándome en una situación económica muy bajo que solo tengo para vivir con mi alimentación, no teniendo para hacer los gastos de sepelio recurro ante su persona se conmueva de mi dolor, con el apoyo de donar a mi difunta un ataúd humilde no de un costo alto y la exoneración de pago de derecho de un pedacito de terreno en el cementerio de nuestra localidad para la cristiana sepultura de mi querida madre. Señor alcalde todo esto lo solicito para que pueda por intermedio de las oficinas de DESARROLLO SOCIAL acceda a mi petición, y deseándoles bendiciones de Dios en su trabajo que el pueblo lo ha encomendado como autoridad.

Conocedores de su generoso espíritu de Humanidad y conociendo su trayectoria de una personalidad noble y amante de la generosidad le hago llegar esta petición, en aras del bienestar del de mi persona y familia.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente

ALEJANDRA SUAREZ ORTIZ
D.N.I. N° 20976129